



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 024-2025 AC/MPC

Callao, 26 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Dictamen N° 001-2025-MPC-SR-COPROSOMA de fecha 20 de marzo de 2025, de la Comisión de Programas Sociales y Medio Ambiente, con sus respectivos antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, a través del Expediente N° 2025-0017759 de fecha 29 de enero de 2025, la Sociedad Nacional de Pesquería - SNP presenta una propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial del Callao, el cual busca continuar desarrollando el "Programa Armada de Hierro", en beneficio de más de cincuenta mil personas de los comedores populares y ollas comunes de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Subgerencia de Programas Transferidos, con Informe N° 077-2025-MPC-GPS/SGPT de fecha 07 de febrero de 2025, señala que la propuesta de Convenio va a permitir gestionar la entrega de productos hidrobiológicos para los comedores populares y ollas comunes de la Provincia Constitucional del Callao, por lo que emite opinión favorable a la suscripción del Convenio; la misma que es confirmada por la Gerencia de Programas Sociales, mediante Informe N° 003-2025-MPC/GPS;

Que, mediante Memorando N° 047-2025-MPC/OGPMPI de fecha 13 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones hace suyos los siguientes informes:

- Informe N° 920-2025-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 12 de febrero de 2025, mediante el cual la Oficina de Presupuesto opina favorablemente en materia presupuestal a la propuesta de convenio.
- Informe N° 034-2025-MPC/OGPMPI-OPM de fecha 13 de febrero de 2025, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Modernización establece que la propuesta de Convenio se alinea al **Objetivo Estratégico Institucional O.E.I. 05 – "Mejorar las condiciones de**



salud en la provincia" del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial del Callao.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 046-2025-MPC/OGAJ de fecha 19 de febrero de 2025, emite opinión legal favorable con respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Nacional de Pesquería y la Municipalidad Provincial del Callao, debiendo tomarse en cuenta las observaciones formuladas en dicho informe;

Que, la Subgerencia de Programas Transferidos, con Informe N° 128-2025-MPC-GPS/SGPT de fecha 05 de marzo de 2025, levanta las observaciones formuladas por la Oficina General de Asesoría Jurídica y adjunta un nuevo proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Nacional de Pesquería y la Municipalidad Provincial del Callao; en ese sentido, solicita que continúe el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 001-2025-MPC-SR-COPROSOMA de fecha 20 de marzo de 2025, la Comisión de Programas Sociales y Medio Ambiente recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar, mediante Acuerdo de Concejo, la suscripción del Convenio en cuestión; disponiendo se eleve al Pleno del Concejo para su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

POR UNANIMIDAD

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Nacional de Pesquería y la Municipalidad Provincial del Callao cuyo objeto es brindar apoyo en la provisión de alimentación complementaria a los comedores populares y ollas comunes de la Provincia Constitucional del Callao; autorizando al Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, a suscribir el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Programas Sociales y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao).

ARTÍCULO QUINTO.- Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL